38

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Módulo de Mediación Policial MMP

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación o Código:

1020746508

Fecha Expedición:

15/11/2007

La Policía Nacional de Colombia informa:

A la fecha y hora, 02/04/2024 10:19:16 a. m. el ciudadano . con documento 1020746508 - Registro interno de validación No. 88790410

NO TIENE MEDIACIONES POLICIALES POR ASISTIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta mediación policial, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Señor ciudadano, recuerde que el encuentro a la mediación policial se basa bajo el principio de voluntariedad de las partes, por lo tanto no genera ningún tipo de multa .
3. En dado caso que persista el comportamiento contrario a la convivencia puede comunicarse con la patrulla del cuadrante, para que estos a su vez realicen el procedimiento correspondiente.
4. Información extraída del registro nacional de medidas correctivas RNMC. Modulo de Mediación Policial, (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).
5. Los datos aquí suministrados son de consulta ciudadana y deben sujetarse a lo establecido en la ley 1712 del 2014 y 1266 del 2008.